

JUZGADO PENAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Penal de Sentencia Nro. 3 de Rosario, Dr. Luis J. B. Giraudo, se hace saber que se ha dictado la siguiente Resolución Nro. 621 de fecha 12 de Noviembre de 2008. Resuelvo: 1) Fijar como fecha de destrucción de la documental de los procesos tramitados durante los años 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, la del 19 de diciembre de 2008, y copio fecha tope para que los interesados legítimos concurren al Juzgado a requerir la entrega de las mismas la del día 16 de diciembre de 2008 hasta las 12.00 horas, a partir de la cual no se admitirá reclamo de ningún tipo, El horario para el retiro será de 08.00 a 12 horas de lunes a viernes. 2) Proceder a la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres (3) veces en veinte (20) días y dos avisos en el Diario La Capital a publicarse un Miércoles y un domingo, dando a conocer la parte resolutive de la presente. 3) Remítase copia de la presente a la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, a sus efectos, 4) Tómesese razón en los registros informáticos del Juzgado. Insértese y hágase saber. Dr. Luis J. B. Giraudo (Juez), Alfredo González, secretario.

S/C 53420 Nov. 20

JUZGADO DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 4ta. Nominación de Rosario, dentro de los caratulados "NAVARRO RODRIGUEZ JOSE RAMON c/AROMAS Y SABORES S.R.L. s/Cobro de Pesos", Expte. N° 349/07, ha designado nueva fecha de audiencia para sorteo de Defensor ad hoc para el día 17 de Diciembre de 2008 a las 9.00 horas. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de ley. Rosario, 13 de Noviembre de 2008. Susana V. Perkins, secretaria.

S/C 53251 Nov. 20 Nov. 24

TRIBUNAL COLEGIADO

EL Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia de 30 Nominación, ubicado en calle Balcarce 1651, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Darío Luis Cuneo (Juez) - Dra. Susana S. Alzugaray (Secretaria) dentro de los autos caratulados: "ALTISENT ANDREA IVANA c/LETONA MAURICIO CRISTIAN s/Divorcio Vincular - Art. 214 Inc. 2 CC.", Expte. N° 212/05, ha resuelto lo siguiente: N° 189 - Rosario, 16 de Febrero de 2007. Y Vistos:... Y Considerando: Resuelvo: Designar el día 3 de Septiembre de 2008 a las 9:15 horas, para la realización de la audiencia de vista de causa. Convocar a las partes a la misma bajo apercibimientos del Art. 559 del C.P.C.C. Notifíquese el presente con 30 días hábiles de anticipación y hágase saber a las partes que los autos deberán ser entregados personalmente al Actuario 10 días corridos antes, y con las notificaciones a las partes, bajo apercibimientos de quedar la misma sin efecto. Notifíquese a la actora en los domicilios real y legal, y al demandado, por edictos, en BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Proveyendo la prueba ofrecida por las partes: a las pruebas de la actora (fs.3/3vta.): Documental: Téngase presente. Testimonial: Cítese a los testigos propuestos a la audiencia señalada anteriormente. Insértese y hágase saber. Dr. Darío Luis Cuneo (Juez), Dra. Graciela E. Ereñú, secretaria. Se ha resuelto lo siguiente: N° 2495 - Rosario, 5 de Septiembre de 2008. Y Vistos:... Considerando... Resuelvo: Designar nueva fecha de audiencia de vista de causa para el día 8 de Abril de 2009 a las 10:40hs. Notifíquese en los términos dispuestos por auto N° 189/07, asimismo a los testigos ofrecidos en igual día y hora señalados. Insértese y hágase saber. Darío Luis Cuneo (Juez); Dra. Graciela E. Ereñú, secretaria. Téngase por notificado al demandado Sr. Letona Mauricio Cristian, con D.N.I. 22.510.176 a la audiencia de vista de causa a celebrarse el día 8 de Abril de 2009, a las 10:40 hs. Graciela E. Ereñú, secretaria.

\$ 17,50 53386 Nov. 20 Nov. 24

El Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 1ra. Nom. de Rosario, Pcia. de Sta. Fe, dentro de los autos: "VIERA, LAURA y Ot. c/ZABALA, HERNAN y Ot. s/Daños y Perjuicios" (Expte. N° 903/07), ha ordenado citar a los demandados, señores Hernán Ricardo Zabala, D.N.I. Nro. 29.780.770 y Ricardo Zabala, D.N.I. Nro. 13.525.845, para que comparezcan a estar a derecho, por el término de ley. Rosario, 6 de noviembre de 2008. Dr. Juan Carlos Miranda, secretario.

\$ 11 53395 Nov. 20 Nov. 24

Por disposición del Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia de la 4ª Nominación de Rosario, se hace saber que dentro de los caratulados "JACQUELINE DEL LUJAN LIBERATI c/HUMBERTO ALEJANDRO CELI s/Pérdida patria potestad" Expte. Nº 2504/08, por decreto de fecha 2 de Octubre de 2008, se ha dispuesto lo siguiente: "Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, por derecho propio y con patrocinio letrado. Por iniciada la acción que expresa. Juez de Trámite: Dra. Bustamante. Agréguese la documental acompañada. Imprímase al presente el trámite de juicio sumario. Cítese al demandado a comparecer a estar a derecho mediante edictos que se publicaran en el BOLETIN OFICIAL por tres veces, venciendo el emplazamiento cinco días después de la última publicación", Expte. Nº 2504/08. Rosario, 14 de noviembre de 2008. Ricardo Antonio Gessé, secretario.

\$ 11 53417 Nov. 20 Nov. 24

Por disposición del señor Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nº 1 de Rosario, en los autos caratulados: "OSTOICH MARIA DEL CARMEN c/CORTES DIEGO y Ots. s/Declaratoria de Pobreza", Expte. 706/06, se ha dispuesto lo siguiente: "Rosario, 4 de noviembre de 2008. A iguales fines que la anterior para sorteo de abogado defensor señalase la audiencia del día 01 de diciembre de 2008 a las 8.30 horas notifíquese en la forma ordenada por Auto Nº 1804. (Expte. Nº 706/2006). Fdo. Dra. María Fernanda Baldoma (Secretaria)". Rosario, 14 de noviembre de 2008. María Fernanda Baldomá, secretaria.

\$ 11 53418 Nov. 20 Nov. 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaría de la Dra. María Silvia Beduino, en los autos caratulados: "PROSMAN ENRIQUE MANUEL s/Ausencia con presunción de fallecimiento" - Expte. Nº 604/07, se ha ordenado citar al ausente Sr. Enrique Manuel Prosmán, D.N.I. 6.159.205, a fin que comparezca a este Tribunal a tomar intervención, bajo apercibimientos de declararse el fallecimiento presumido, si no se presentare en juicio, conforme lo normado por el Art. 18 de la ley 14.394 C.C. Publíquense los edictos en el BOLETIN OFICIAL, una vez por mes, durante seis meses. Fdo. Dra. María Silvia Beduino, Secretaria. Rosario. María Silvia Beduino, secretaria.

\$ 15 42331 Nov. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, Dr. Hernán Carrillo, en los autos caratulados: "FATA SEGUROS S.A. s/Liquidación Forzosa" Expte. Nro. 1276/04, se ha resuelto mediante decreto de fecha 10/10/08 poner de manifiesto en la Oficina el Informe Final y el Proyecto de Distribución. Gabriela Cossoovich, Secretaria. Rosario, 12 de noviembre de 2008. Gabriela B. Cossoovich, secretaria.

S/C 53407 Nov. 20 Nov. 21

Por orden del Sr. Juez de Distrito C. y C. de la 7ma Nominación de Rosario, Secretaria Autorizante, se ha dispuesto notificar por este medio a los demandados COMUNA DE PUEBLO ANDINO c/LOPEZ ESTEBAN y OTROS s/APREMIO FISCAL, Expte. 1349/06, las siguientes providencias: 1) "Rosario, 30 de Junio de 2008. 1. Medidas Preparatorias de Subasta de Inmueble: 1.1. Librar oficios al objeto normado en los arts. 489, 490 y 491 del C.P.C. o requerir estos informes acorde a la facultad otorgada en el art. 25 C.P.C. y art. 46 inc. "c" Ley 7547 en orden a la cual el Tribunal solicita la colaboración de sus auxiliares de justicia. 1.2. Librar oficio al administrador del Consorcio del inmueble a subastar en tanto se trate de propiedad horizontal solicitando informe sobre deudas originadas en el art. 8 de la ley 13512 o bien requiriese este dato por el martillero o el abogado del ejecutante con la misma prevención anterior. 1.3. Citar a los acreedores con los recaudos del art. 488 CPC si se tratare de que el inmueble a subastar encuéntrase gravado con hipoteca. Oficiase a los Juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancias del diligenciamiento antes del acto de subasta, ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 CPCC.- 1.4. Intimar al ejecutado por 6 días requiriéndole la presentación de la escritura pública de dominio del inmueble a subastar, e incluido el Reglamento de Copropiedad si estuviese afectado al régimen de propiedad horizontal, todo bajo apercibimiento de obtenerse copias a costa del ejecutado en el protocolo notarial. 1.5. Ordenar publicar edictos en BOLETÍN OFICIAL y hall de tribunales por tres veces en cinco días enunciándose sintéticamente el texto exigido en el art. 494 CPC y la nota

de dominio del inmueble a subastar. 1.6. Ordenar inspección sobre el inmueble a subastar con especial referencia a personas que lo ocupan y carácter de su ocupación. A este efecto librese mandamiento u oficio según lugar de ubicación del inmueble con todas las facultades de ley. 1.7. Los autos deberán entregarse personalmente a la Actuaría cinco días antes del remate, y en el supuesto de celebrarse la subasta en horario matutino en otro lugar que en sede del Tribunal y ser necesario el expediente original en el lugar del remate, deberá el ejecutante acompañar testimonio fotocopiado del expediente para permanecer en el Juzgado. 1.8. Oficiar al registro de Procesos Universales a los fines de que informe si existe quiebra, concurso o sucesión del demandado. 1.9. Correr traslado al ejecutante de los gastos propuestos. 1.10. Oficiar al Colegio de Martilleros anoticiando día y hora de la subasta a realizarse. 2. Modalidades de Venta Ordenadas para esta Subasta. 2.1. Previamente al inicio del acto de subasta el martillero y/o la Secretaria de la causa y/o el Juez Comunal interviniente harán saber a los asistentes y de ello deberá dejarse constancia en el acta que se han leído las siguientes modalidades de venta: 2.1.1 Los impuestos, tasas contribuciones especiales (nacionales, provinciales, municipales, o comunales) y gastos referidos en el art. 8 de la ley 13.512 y que se adeuden por causa del inmueble o se generen con motivo de esta venta (IVA, ley 23.905, etc.) además de gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado han de ser exclusivamente a cargo del comprador, incluidos los gastos por nuevas mensuras regularización de planos y/o medianerías en su caso.- 2.1.2. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, por lo que se excluye en la especie la opción prevista en el art. 505, 2do párrafo CPC.- 2.1.3. El comprador deberá indicar, dentro del sexto día de realizada la subasta, el nombre de su comitente y en escrito firmado por ambos, patrocinado por abogado o por presentado ante la Actuaría de la causa. Vencido este plazo se tendrá a aquel por adjudicatario definitivo. El comitente deberá constituir domicilio legal en esa presentación. 2.1.4 Hágase saber que previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma a favor del adquirente. 2.2. El inmueble se subastará en la fecha a designar oportunamente conforme las condiciones de subasta consignadas "supra" y de no haber postores por la base ni por el 25% de la retasa -saldrá a la venta por un 20% del avalúo fiscal como ultima base. Notifíquese por cédula al ejecutante y demandado. Expte. 1349/06. "Fdo., Dr. Quiroga. Juez. Dra. Beduino, Secretaria en suplencia. 2.- Rosario, 30 de octubre de 2008. Agréguese las constancias acompañadas. Notifíquese por edictos como lo solicita. Expte. 1349/06." Fdo Dr. Quiroga. Juez. Dra. Peruchet de Fabbro. Secretaria.- Rosario, Secretaria, 07 de Noviembre de 2008. Dra. Liliana Peruchet de Fabbro. Secretaria. Fdo. Dra. Patricia N. Glencross, secretaria.

S/C 53363 Nov. 20 Nov. 24

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Rosario en los autos caratulados: "LOPEZ, ESTANISLAO c/EDUARDO BERTALOT y OTRA s/Demanda ordinaria", Expte. Nº 202/06, Se ha dispuesto: "Rosario, 2 de Octubre de 2008. Estando debidamente notificada y no habiendo la parte demandada comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Expte. Nº 202/06. Dr. Hernán G. Carrillo, Juez; Dra. Gabriela B. Cossovich, Secretaria. Rosario, 14 de Noviembre de 2008. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

\$ 11 53388 Nov. 20 Nov. 24

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, en autos: "AMADO, ALFREDO OMAR c/SEBASTIANELLI, JOSE ANDRES s/Prescripción Adquisitiva", Expte. Nro. 826/07, se cita y emplaza a los herederos del Sr. José Andrés Sebastianelli de acuerdo a lo previsto por el art. 597 del C.P.C.C. por el término y bajo los apercibimientos de ley. Secretaria, 13 de Noviembre de 2008. María Belén Baclini, secretaria.

\$ 11 53261 Nov. 20 Nov. 24

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Primera Nominación de Rosario, en autos: "HOSPITAL PROVINCIAL DEL CENTENARIO c/MANOSALVA JOSE E. S/Daños y Perjuicios, Expte. 1009/2007, hace saber al Sr. Manosalva José Ernesto con último domicilio conocido en Corrientes Nº 9859 Piso 17 1º de Capital Federal, que se ha dictado, lo siguiente: Rosario, Octubre 23 de 2008. Informando el Actuario en este acto que se encuentra vencido el término sin que la parte demandada haya comparecido a estar a derecho se la declare rebelde. Dr. Eduardo H. Arichuluaga, Juez en suplencia; Marcelo N. Barro, secretaria. Rosario, 31 de Octubre de 2008. Marcelo N. Barro, secretaria.

S/C 53317 Nov. 20 Nov. 24

El Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ra. Nominación de la ciudad de Rosario, viene a notificar el siguiente Fallo: "Rosario, 8 de Octubre de 2008. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: Ordenando se lleve adelante en un todo la ejecución, contra bienes de Andrés Sebastián Cáceres hasta tanto la actora perciba el importe íntegro de su crédito, con más un interés igual a la tasa activa (sumada), promedio mensual vencida que cobra el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., para operaciones de descuento de documentos a 30 días, desde la fecha de vencimiento de la obligación y hasta su efectivo pago. Costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.). Difiérase la regulación de honorarios, hasta la confección de la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Rosario, 24 de Octubre de 2008. Autos caratulados: "BRESSAN, HECTOR A. c/CACERES, ANDRES S. s/DEMANDA EJECUTIVA", Expte. Nº 2408/04. Federico J. Amsler, Juez, María Raquel Passero, Secretaria.

\$ 11 53323 Nov. 20 Nov. 24

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Rosario a cargo del Dr. Eduardo Oroño, secretaria del Autorizante, dentro de los autos caratulados: "Salvador, Milciades y Giudici, Eugenia Ramona s/Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1014/08 de don Milciades Salvador, D.N.I. Nº 5.742.350, argentino, hijo de Doña Catalina Salvador, con último domicilio en calle Gaboto Nº 137 Bis de Rosario, nacido en Goya Corrientes el 27 de Mayo de 1936, fallecido en fecha 28 de Noviembre de 2003 en Rosario, y Eugenia Ramona Giudici, D.N.I. 3.671.781, argentina, pensionada, con último domicilio en calle Gaboto 139 Bis de Rosario, nacida en Goya Corrientes el 15 de Noviembre de 1935, fallecida el 12 de Febrero de 2008 en Rosario, cita a los herederos, sucesores, legatarios, a comparecer a estar a derecho por el término de ley (tres días) bajo los apercibimientos de ley. Rosario, Octubre de 2008. María Silvia Beduino, secretaria.

\$ 15 53300 Nov. 20 Dic. 3

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/GIANNI LUIS y Otros y/u Otros s/Apremio", Expte. Nº 403/07. Nº 661 Arroyo Seco, 7 de Agosto de 2007 Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 5.221,53 con más la suma de \$ 2.600,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: "Municipalidad de Arroyo Seco c/Gianni Luis y Otros s/Apremio" Expte. Nº 403/2007. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Gianni Luis y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas Nº 00001041-00, correspondientes al lote 010, de la manzana 039, de la ruta 00. Secretaría, 3 de junio de 2008. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C 53273 Nov. 20 Nov. 24

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ARTUSA ANTONIO y/o CEFERINO y Otros y/u Otros s/Apremio", Expte. Nº 406/07. Nº 642 Arroyo Seco, 7 de Agosto de 2007 Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de 1.503,64 con más la suma de \$ 750,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: "Municipalidad de Arroyo Seco c/Artusa Antonio y/o Ceferino y Otros s/Apremio" Expte. Nº 406/2007. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez, Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Artusa Antonio y/o Artusa Ceferino y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas Nº 00000361-02, correspondientes al lote 015B. de la manzana 015, de la ruta 00. Secretaría, 3 de junio de 2008. Alberto Juan Llorens, secretaria.

S/C 53287 Nov. 20 Nov. 24

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de

los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/CERETTA y/o ROMANO RENE y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 386/07. N° 678 Arroyo Seco, 7 de Agosto de 2007. ... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de 2.784,80 con más la suma de \$ 1.350,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: "Municipalidad de Arroyo Seco c/Ceretta y/o Romano René y Otros s/Apremio" Expte. N° 386/2007. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Ceretta y/o Romano René y/o a sus sucesores a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00001200-00, correspondientes al lote 012, de la manzana A, de la ruta 29. Secretaría, 3 de junio de 2008. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C 53286 Nov. 20 Nov. 24

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/FERNANDEZ LEANDRO y Otros y/u Otros s/Apremio" Expte. N° 389/07. N° 675 Arroyo Seco, 7 de Agosto de 2007. ... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de 2.187,38 con más la suma de \$ 1.050,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada, Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: "Municipalidad de Arroyo Seco c/Fernández Leandro y Otros s/Apremio " Expte. N° 389/2007. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez, Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Fernández Leandro y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 0001223-00, correspondientes al lote 012, de la manzana 069, de la ruta 00. Secretaría, 3 de junio de 2008. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C 53284 Nov. 20 Nov. 24

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/HERRERO MARIA y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 412/07. N° 636. Arroyo Seco, 7 de Agosto de 2007. ... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de 5.711,74 con más la suma de \$ 2.750,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: "Municipalidad de Arroyo Seco c/Herrero María y Otros s/Apremio" Expte. N° 412/2007. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Herrero María y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00000974-00, correspondientes al lote 014, de la manzana 030, de la ruta 00. Secretaría, 3 de junio de 2008. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C 53282 Nov. 20 Nov. 24

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/GOMEZ JUAN y Otros y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 424/07. N° 655 Arroyo Seco, 7 de Agosto de 2007. ... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 1.416,87 con más la suma de \$ 700,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: "Municipalidad de Arroyo Seco c/Gómez Juan y Otros s/Apremio" Expte. N° 424/2007. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Gómez Juan y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 0000765-00, correspondientes al lote 07, de la manzana B, de la ruta 00. Secretaría, 3 de junio de 2008. Alberto Juan Llorens, secretario.

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/TEMPONE FRANCISCO y OTROS y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 283/07. N° 528 - Arroyo Seco, 5 de Julio de 2007... Cítese de remate a la demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución art. 7 Ley 5066. Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 3.379,78 con más la suma de \$ 1.650,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. AUTOS: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/TEMPONE FRANCISCO y OTROS s/Apremio", Expte. N° 283/2007. Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. TEMPONE FRANCISCO y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 0000667-00, correspondientes al lote 013, de la manzana A, de la ruta 07. Secretaría, 3 de Junio de 2008. Alberto Juan Llorens, secretario.

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/SIMO MARTIN y OTROS y/u OTROS s/Apremio", Expte. N° 395 N° 669 - Arroyo Seco, 7 de Agosto de 2007... Cítese de remate a la parte demandada, con prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 2.014,29 con más la suma de \$ 1.000,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/SIMO MARTIN y OTROS s/Apremio", Expte. N° 395/2007. Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. Simo Martín y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 0001208-00, correspondientes al lote 01A, de la manzana B, de la ruta 09. Secretaría, 3 de Junio de 2008. Alberto Juan Llorens, secretario.

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MARTINO DOMINGO y OTROS y/u Otros s/Apremio", Expte. N° 397/07, N° 667 - Arroyo Seco, 7 de Agosto de 2007... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 1.930,02 con más la suma de \$950,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MARTINO DOMINGO y OTROS s/Apremio", Expte. N° 397/2007. Dra. Dora Corrente, Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. MARTINO DOMINGO y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 0001095-00, correspondientes al lote 010B, de la manzana 023, de la ruta 00. Secretaría, 03 de Junio de 2008. Alberto Juan Llorens, secretario.

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/COROSO RUBEN y OTROS y/u OTROS s/Apremio", Expte. N° 305/07. N° 550 Arroyo Seco, 5 de Julio de 2007 Cítese de remate a la parte con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 Ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 1.839,44 con más la suma de \$ 900,00 estimada

provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/COROSO RUBEN y OTROS s/Apremio", Expte. Nº 305/2007. Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. Coroso Rubén y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas Nº 0000556-00, correspondientes al lote 014, de la manzana 075, de la ruta 00. Secretaría, 3 de Junio de 2008. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C 53276 Nov. 20 Nov. 24

Por disposición del Juzgado de 1ra Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/GIUGGIA GRACIELA y OTROS y/u Otros s/Apremio", Expte. Nº 282/07. Nº 527 Arroyo Seco, 5 de Julio de 2007....Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 2.096,95 con más la suma de \$1 .000,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada, Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/GIUGGIA GRACIELA y OTROS s/Apremio", Expte. Nº 282/2007. Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. GIUGGIA GRACIELA y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas Nº 0000669-00, correspondientes al lote 008, de la manzana 047, de la ruta 00. Secretaría, 3 de Junio de 2008. Alberto Juan Llorens, Secretario.

S/C 53275 Nov. 20 Nov. 24

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/CUCCARO SUSANA y/u Otros s/Apremio", Expte. Nº 420/07. Nº 658 - Arroyo Seco, 7 de Agosto de 2007... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de 1.761,27 con más la suma de \$ 850,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/CUCCARO SUSANA y OTROS s/Apremio", Expte. Nº 420/2007. Dra. Dora Corrente: Juez, Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. CUCCARO SUSANA y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas Nº 00000589-00, correspondientes al Lote 016, de la manzana 066, de la ruta 00. Secretaría, 3 de Junio de 2008. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C 53289 Nov. 20 Nov. 24

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/Franze Fabian y/u Otros s/ Apremio", Expte. Nº 304/07. Nº 549 Arroyo Seco, 5 de Julio de 2007. ... Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de 10.154,81 con más la suma de \$ 5.000,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: "Municipalidad de Arroyo Seco c/Franze Fabián y Otros s/Apremio" Expte. Nº 304/2007. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Franze Fabián y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas Nº 00000573-00, correspondientes al lote 07, de la manzana 022, de la ruta 00. Secretaría, 3 de junio de 2008. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C 53291 Nov. 20 Nov. 24

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/TASSONI ELSA y Otros y/u Otros s/Apremio", Expte. Nº 428/07. Nº 649 Arroyo Seco, 7 de Agosto de 2007. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 1.268,08 con más la suma de \$ 600,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Autos: "Municipalidad de Arroyo Seco c/Tassoni Elsa y Otros s/Apremio" Expte. Nº 428/2007. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dr. Alberto Juan Llorens: Secretario. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Tassoni Elsa y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas Nº 00000190-00, correspondientes al lote 016, de la manzana 031. de la ruta 00. Secretaría, 3 de junio de 2008. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C 53293 Nov. 20 Nov. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de LUIS FLORINDO BADALONI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días bajo apercibimientos de ley. lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Secretaría, Rosario, 29 de octubre de 2008. Patricia N. Glencross, secretaria.

\$ 15 53370 Nov. 20 Dic. 3

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Décima Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, se hace saber que en los autos caratulados: "Casella, Salvador s/Declaratoria de Herederos" (Expte. Nº 1033/08), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don SALVADOR CASELLA, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 29 de octubre de 2008. María Silvia Beduino, secretaria.

\$ 15 53400 Nov. 20 Dic. 3

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don PABLO IACONO por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 13 de noviembre de 2008. Sergio A. González, secretario en suplencia.

\$ 15 53249 Nov. 20 Dic. 3

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dra. María de los Milagros Lotti, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de GARCIA ERMINIA de GUEVARA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, y en el Hall de Tribunales. Rosario, 3 de octubre de 2008. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

\$ 15 53350 Nov. 20 Dic. 3

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Eduardo Oroño, Juez; Secretaría de la Dra. María Silvia Beduino, dentro de los autos caratulados "Martínez, Oscar Argentino - López, Avigael s/Declaratoria de Herederos" Expte. Nº 918/08, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de don ARGENTINO MARTNEZ y doña AVIGAELE MODESTA LÓPEZ por el término de diez días para que comparezcan ante este Tribunal para hacer valer sus derechos. Rosario, 28 de octubre de 2008. María Silvia Beduino, secretaria.

\$ 15 53344 Nov. 20 Dic. 3

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de Rosario, Dr. Marta Gurdulich, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ABRAHAM ANASTASIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos, el BOLETIN OFICIAL, y en el Hall de Tribunales. Rosario, 14 de noviembre de 2008. Mabel A. M. Fabbro, secretaria.

\$ 15 53385 Nov. 20 Dic. 3

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña NORMA ELSA CIMINO por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 13 de noviembre de 2008. Sergio A. González, secretario en suplencia.

\$ 15 53248 Nov. 20 Dic. 3

Por disposición del juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dra. María de los Milagros Lotti, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de GUEVARA LUIS RENÉ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, y en el Hall de Tribunales. Rosario, 3 de octubre de 2008. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

\$ 15 53345 Nov. 20 Dic. 3

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, Dra. Silvia A. Cicuto, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de FERNANDEZ TERESA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, y en el Hall de Tribunales. Rosario, de septiembre de 2008. Edith M. Caresano, secretaria.

\$ 15 53349 Nov. 20 Dic. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4º Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: "CARDENAS NORMA ROSA y TRIVISONNO CARMEN ANTONIO ROSA s/Declaratoria de Herederos", Expte. 858/08, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña Norma Rosa CARDENAS y Carmen Antonio Rosa TRIVISONNO, por diez días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Rosario, 14 de Noviembre de 2008. Edith M Caresano, secretaria.

\$ 15 53331 Nov. 20 Dic. 3

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, Dra. Liliana Giorgetti; se cita a los herederos, legatarios y acreedores de don JUAN CATALINO AGUIRRE, D.N.I. N° 6.017.705, por el término de diez días, para que comparezcan ante éste Tribunal, a hacer valer sus derechos dentro de los caratulados "Aguirre, Juan C. s/Sucesión, Expte. N° 972/08". Rosario. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

\$ 15 53330 Nov. 20 Dic. 3

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios del causante JOSE ANGEL SACCHI, para que dentro del término de diez días y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "SACCHI JOSE ANGEL s/Declaratoria de Herederos", Expte. 980/2008, que tramitan ante este Juzgado, Secretaría de la infrascripta. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 6 de Noviembre del Año 2008. Paula Sansó, secretaria.

\$ 15 53320 Nov. 20 Dic. 3

El Señor Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la segunda Nominación de Rosario a cargo del Dr. Luis Alberto Ramunno, secretaria del autorizante, llama a los herederos, acreedores o legatarios de GERONIMO AUGUSTO CARMELINO, por diez días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall del Tribunal. Rosario, 4 de Nov. de 2008. Dr. Néstor Osvaldo García.

\$ 15 53262 Nov. 20 Dic. 3

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6a. Nominación de Rosario, Dra. Graciela I. Abraham, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña MARGARITA RUTH ACCINELLI y de don AURELIO BERNARDO CHIAPELLA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Secretaria, 13 de noviembre de 2008. María Belén Baclini, secretaria.

\$ 15 53256 Nov. 20 Dic. 3

Por disposición del Sr Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don ROBERTO CASTILLO, por diez días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: "CASTILLO ROBERTO s/Declaratoria de Herederos", Expte. Nro. 1037/08. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, de Noviembre de 2008.

\$ 15 53304 Nov. 20 Dic. 3

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6a. Nominación de Rosario, Dra. Graciela I. Abraham, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JOSE VICTORIO ROLDAN y de doña DORA ILDA PIEDRABUENA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Secretaria, 13 de noviembre de 2008. María Belén Baclini, secretaria.

\$ 15 53258 Nov. 20 Dic. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luis A. Ramunno, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de OLIVA RICARDO IGNACIO, para que comparezcan hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, noviembre de 2008. Dr. Néstor O. García, Secretario.

\$ 15 53401 Nov. 20 Dic. 3

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, se cita y llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don Martín Bulos y Doña Ada Teotima Giménez, por el término de 10 días para que

concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, de 2008. Dr. García (Secretario). "GIMENEZ ADA y BULOS MARTIN s/Declaratoria de herederos", Expte. Nº 838/08. Néstor Osvaldo García, secretario.

\$ 15 53247 Nov. 20 Dic. 3

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, se cita y llama a los herederos, acreedores o legatarios de Doña Rosa Angela Mignaco, por el término de 10 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, de 2008. Dr. García (Secretario) - MIGNACO, ROSA s/Declaratoria de herederos", Expte. Nº 1056/08. Nestor Osvaldo García, secretario.

\$ 15 53250 Nov. 20 Dic. 3

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, se cita y llama a los herederos, acreedores o legatarios de Doña ADELINA LILIA DORA BARBERIO, por el término de 10 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, de 2008. Dr. García (Secretario). BARBERIO, ADELINA L.D. s/Sucesión", Expte. Nº 884/08. Néstor Osvaldo García, secretario.

\$ 15 53252 Nov. 20 Dic. 3

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, se cita y llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don Reynaldo Amador Bracamonte, por el término de 10 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, de 2008. Dr. García (Secretario). Bracamonte, Reynaldo s/Sucesión, Expte. Nº 1022/08. Néstor Osvaldo García, secretario.

\$ 15 53255 Nov. 20 Dic. 3

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, se cita y llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don Jorge Omar Baldez, por el término de 10 días, para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, de 2008. Dr. García (Secretario) - "BALDEZ, JORGE OMAR s/Declaratoria de herederos", Expte. Nº 376/06. Nestor Osvaldo García, secretaria.

\$ 15 53257 Nov. 20 Dic. 3

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, se cita y llama a los herederos, acreedores o legatarios de Doña Gloria Cristina Bertola, por el término de 10 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, de 2008. Dr. García (Secretario). "BERTOLA GLORIA C. s/Declaratoria de herederos", Expte. Nº 990/08. Néstor Osvaldo García, secretario.

\$ 15 53260 Nov. 20 Dic. 3

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Don FELIPE SEBASTIÁN MANUEL, por diez días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el "BOLETIN OFICIAL". Rosario, 10 de Noviembre de 2008. Paula Sansó, secretaria.

\$ 15 53267 Nov. 20 Dic. 3

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El señor Juez de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 2 de Casilda, llama a los herederos, acreedores y legatarios de DARIO FELIPE ANGHILERI para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Casilda, 13 de noviembre de 2008. Carlos Federico Tamaño, secretario.

\$ 18 53389 Nov. 20 Dic. 3

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación, Distrito Judicial Nro. 6 de Cañada de Gómez, se publica la siguiente resolución: Nro. 1101 Cañada de Gómez, 07 de Agosto de 2008. Y Vistos: Estos autos "PAVONI, JOSE c/FRI-CER S.A. s/Pedido de Quiebra" (Expte. Nro. 1022/06) ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de "FRI-CER S.A.", con domicilio en Avda. Argentina 200 de la ciudad de Carcarañá -Provincia de Santa Fe-, con estatuto inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario el 22 de noviembre de 2005 al Tomo 86 Folio 10101 Nro. 521, C.U.I.T. Nro. 30-70906227-8.- 2) Ordenar se anote la quiebra y la inhibición general de bienes de la fallida, librándose los despachos pertinentes al Registro de Procesos Concursales de la ciudad de Rosario (Art. 88 Inc. 2; 295 L.C.Q. y Dec. 367/96, Art. 3), Registro General de la Propiedad Inmueble, Registro de Créditos Prendarios, Registro Nacional de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas (Art. 76 Inc. d) Dec. Ley 8204/63). 3) Ordenar a la fallida, a sus Administradores -Claudia Adorna Ciani y Lydia Morón- y a los terceros entreguen al Síndico que se designará los bienes de aquella. 4) Intimar a la fallida a que dentro de las 24 horas de conocido el Síndico que resulte designado, entregue al mismo los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y a cumplimentar debidamente, en el término de diez (10) días, con los requisitos a que se refiere el Art. 86 L.C.Q. (Art. 102, ley 24.522). 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 6) Ordenar la intercepción de la correspondencia y su entrega al Síndico, librándose los despachos correspondientes. 7) Ordenar se oficie a la Dirección General de Migraciones, Gendarmería Nacional, Policía Federal y todo otro organismo que sea menester a los fines previstos por el Art. 103 de la L.C. y Q., haciendo saber a los Administradores de la fallida la prohibición de salir del país sin autorización judicial, la que deberá ser requerida en cada caso, transcribiéndose esta decisión en el oficio a librarse, el que deberá contener en lo pertinente los recaudos correspondientes conforme al Acuerdo Ordinario del 11/11/2002 (cfme. circular 55/2002). 8) Disponer se libren los oficios pertinentes haciendo saber la presente así como la suspensión del trámite de todas las acciones judiciales iniciadas contra la deudora por las que se reclamen derechos patrimoniales, con excepción de los juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia y su remisión a este Tribunal, suspendiéndose los actos de ejecución forzada (Art. 132, 21 y concordantes ley 24.522, texto según ley 26.086) librándose los despachos pertinentes. 9) Ordenar la realización de los bienes de la fallida, difiriendo la designación de Enajenador hasta tanto la Sindicatura que se nombre proponga la forma de realización. 10) Disponer la incautación de los bienes de la fallida, designándose a esos efectos a Sr. Juez Comunal de Carcarañá, quien deberá realizar además el inventario de los bienes del mismo, comprensivo de rubros generales y ajustar su cometido a lo preceptuado por los Arts. 177 ss. y concordantes de la ley 24.522, librándose el respectivo despacho. 11) Designar audiencia para el sorteo de síndico clase "B" para el día 10 de septiembre de 2008 a las 10 hs., el que deberá realizarse en la Excma. Cámara de Apelación Civil y Comercial de Rosario, oficiándose a esos efectos a la Secretaría de Presidencia. 12) Diferir la designación de las fechas previstas en la última parte del Art. 88 L.C.Q. hasta tanto acepte el cargo la Sindicatura que resulte designada. 13) Disponer la publicación de los edictos que prescribe el Art. 89 de la ley 24.522, por el término de ley, en el BOLETIN OFICIAL. Insértese, déjese copia y hágase saber. (Autos: "Pavoni, José c/FRI-CER S.A. s/Pedido de Quiebra", Expte. Nro. 1022/06). Fdo.: Dra. María Laura Aguaya (Juez), Dra. Cecilia F. Castellan (Secretaria). Expedido en mi público despacho el 13 de noviembre de 2008. Cecilia Castellan, secretaria.

S/C 53364 Nov. 20 Nov. 26

Por disposición de la señora Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, Dra. Liliana Pasquinelli, dentro de los autos caratulados: "LARRALDE MARTIN c/PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES S.R.L. s/Pedido de Quiebra", Expte. Nº 886/08, se ha ordenado lo siguiente: Nº 2240 San Lorenzo, 13 de Noviembre de 2008. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra a PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-64782281-5, con domicilio real calle Centeno Nº 1020 de la localidad de Ricardone, provincia de Santa Fe, con domicilio legal en calle Dr. Ghio Nº 843 de la ciudad de San Lorenzo. De conformidad al Art. 64 L.C.Q. actuará la Síndica designada en el Concurso Preventivo de Productos Agroindustriales S.R.L., C.P.N. Miriam Ruth Schvarzstein, con domicilio constituido en calle Tucumán Nº 575 de San Lorenzo. 2) Anotar la quiebra en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose. 3) Anotar la inhibición General del fallido en el Registro General, en el Registro de la Propiedad Automotor y/o que corresponda, oficiándose. 4) Intimar al fallido y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquel en su poder a ponerlos a disposición del Síndico. 5) Intimar al deudor para que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico toda documentación relacionada con la contabilidad. 6) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 7) Interceptar la correspondencia dirigida al deudor, entregándose la misma al síndico y oficiándose a sus efectos a Correos Argentinos y repartición que corresponda. 8) Hacer saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin autorización previa de éste Tribunal hasta la presentación del Informe General por la Sindicatura, efectuándose las comunicaciones necesarias para el cumplimiento del Art. 103 de la L.C.Q., oficiándose a Policía Federal (Delegación San Lorenzo y/o Rosario), Dirección General de Migraciones y/o quien corresponda. 9) Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo del deudor. 10) Librar mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a fin de que proceda a efectuar, dentro del término de 15 días de recibido, un inventario de la totalidad de los bienes del fallido -que comprenderá sólo los rubros generales- y proceda a la incautación prevista por el Art. 177 de la ley 14.522. 11) Disponer se comunique la presente al Registro Público de Comercio, la D.G.I., al A.P.I., a la Comuna de Ricardone y a quien corresponda, oficiándose. 12) Publicar edictos conforme lo dispuesto en el Art. 89 de la L.C.Q. en el BOLETIN OFICIAL por el término de 5 días y exhibir los mismos en los Estrados del Tribunal. 13) Librar los despachos que fueran menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el Art. 132 de la ley 24.522 (reformado por Art. 7 de la ley 26086) ordenando la remisión al Juzgado de la quiebra si correspondiere. 14) Se hace saber a los acreedores posteriores al Concurso Preventivo que podrán requerir la verificación de sus créditos hasta la fecha 30/12/08. Fijándose como fecha para el Informe Individual la del día 12/03/09 y el día 29/04/09 para que la Síndica presente el Informe General. 15) Encomendar a la Sindicatura el pronto diligenciamiento de los despachos ordenados, bajo apercibimiento de ley. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Liliana Pasquinelli, Juez. Dra. Graciela Fournier, Secretaria. El presente edicto tramitará sin cargo. Graciela Fournier, secretaria.

S/C 53391 Nov. 20 Nov. 26

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 12 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de San Lorenzo, en los autos caratulados: "LAZARO ELOY EDGARDO c/N. N. s/Prescripción Adquisitiva", Expte. Nº 356/07, ha dispuesto citar y emplazar al Sr. Joaquin Deastis y a la Sra. Josefa Roberto De Deastis, a que comparezca a estar a derecho en el término de 10 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, para mayor seguridad se transcribe el decreto que así lo ordena: "San Lorenzo, 09 de Septiembre de 2008. Atento lo informado por el RNP la Secretaría Nacional Electoral, emplácese conforme art. 73 CPCC. Expte. Nº 356/07). Dra. Gladys Silvia López de Pereyra (Juez) - Liliana C. Reynoso (Secretaria). Se publicarán tres veces, todo conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. San Lorenzo, 31 de Octubre de 2008. Liliana C. Reynoso, secretaria.

\$ 11 53394 Nov. 20 Nov. 24

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación a cargo de la Dra. Liliana Pasquinelli, cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Doña GIULIANO NILDA NOEMÍ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Graciela Fournier, secretaria. San Lorenzo, 20 de Octubre de 2008.

\$ 15 53360 Nov. 20 Dic. 3

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 2da. Nominación de San Lorenzo, en los autos caratulados: "BARTOLESCHI, MARIO A. c/MIRANDA JUAN B. s/Prescripción Adquisitiva", Expte. Nº 703/08, se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Juan Bernardino Miranda a comparecer a estar a derecho por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá en cinco días después de la última publicación (Art. 597 CPCC). San Lorenzo, 12 de Noviembre de 2008. Graciela Fournier, secretaria.

\$ 11 53376 Nov. 20 Nov. 24

Por disposición del Juzgado de Circuito de San Lorenzo, en los autos caratulados "SALERNO DE COREO B. Y OTROS c/Terceros ocupantes y/o intrusos y/o cosas s/Desalojo", Expte. N° 273/08. Se ha ordenado: San Lorenzo, 27 de Octubre de 2008. Autos para sentencia. San Lorenzo, 12 de Noviembre de 2008. Román O. Moscetta, secretario subrogante.

\$ 11 53378 Nov. 20 Nov. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, en los autos caratulados: "COMUNA DE LUIS PALACIOS c/FINETTI, PEDRO Y OTRO s/Apremio Fiscal", Expte. N° 187/2.007, se ha decretado lo siguiente: "San Lorenzo, 29 de Octubre de 2.008. Por practicada planilla. De manifiesto por el término de ley. Del Martillero propuesto, traslado a la contraria. Notifíquese por edictos. Fdo: Dra. Liliana G. Pasquinelli, Juez; Graciela Fournier, secretaria.

S/C 53380 Nov. 20 Nov. 24

La Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito y Faltas de San Lorenzo, en autos: "MUNICIPALIDAD DE CAPITAL BERMÚDEZ c/GOMEZ GERONIMO s/Apremio", Expte. N° 1365/06, ha dictado lo siguiente: "Tomo XVI F° 416 N° 2912. San Lorenzo, 28 de Julio de 2006... Cítese de remate a la parte accionada con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de ocho (8) días, se llevará adelante la ejecución en su contra. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma de Pesos un mil ochocientos ocho con 78/100 (\$ 793,60.-) con más la suma de pesos quinientos cuarenta y tres (\$ 543.-) estimados para intereses y costas futuras, librándose el despacho correspondiente a sus efectos..." Dra. Graciela M. Bocardo (Juez) - Román O. Moscetta, secretario.

S/C 53382 Nov. 20 Nov. 24

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 8 de Melincué, la Secretaria que suscribe cita a herederos, legatarios y acreedores de doña Delia Purale, por diez días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: "PURALE, DELIA s/Sucesión", Expte. N° 1320 - 2008. Melincué, 31 de Octubre de 2008. Analía M. Irrazábal, secretaria.

\$ 18 53412 Nov. 20 Dic. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 8 de Melincué, la Secretaria que suscribe cita a los herederos, legatarios y acreedores de doña Teresa María Cozzi, por diez días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: "COZZI, TERESA MARIA s/Sucesión", Expte. N° 1322/2008. Melincué, 10 de Noviembre de 2008. Analía M. Irrazábal, secretaria.

\$ 18 53413 Nov. 20 Dic. 3
